



Homilía

En honor de la Patrona del Colegio de Abogados

Convento Santo Domingo, Jerez 3 de diciembre de 2010

Queridos sacerdotes; religiosos/as ;

Representación de la corporación municipal, Excm. Sra. Presidenta de la Sección Octava de la Audiencia Provincial ;

Excmos: Sr. Juez Decano; Sr. Decano del Colegio de Procuradores; Sr. Decano del Colegio de Abogados; Illtmos Sres Representantes y miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado; miembros de este Colegio de Jerez; queridos hermanos todos en el Señor:

Un año más es **Nuestra Señora, Santa María de Consolación**, como Patrona del Colegio de Abogados, la que nos convoca en este hermoso templo de los PP Dominicos. En el contexto de **Adviento** en el que hemos entrado, la mirada a la Virgen abre siempre un horizonte de esperanza. Por eso, para mí es una alegría particular poder compartir con vosotros esta celebración eucarística en la que, mirando a María, encomendaremos de forma especial al cuerpo jurídico de nuestra Ciudad.

La liturgia de la Iglesia celebra hoy además, la memoria de **San Francisco Javier**, que es el gran misionero de nuestra cristiandad. Dada la trascendencia de la aportación del Santo en la espiritualidad del seguimiento cristiano, he querido enfocar, en esa clave de **"misión"**, el tema a abordar hoy al dirigirme a vosotros. De hecho, las lecturas nos hablan de libertad y de envío: **"Id al mundo entero y proclamad el Evangelio a toda la creación"** (Mc 16,15). Y ese envío sigue siendo actual: a todos nos alcanza para llevarlo adelante; en este sentido, los juristas cristianos tienen -en las presentes circunstancias, como veremos-, una misión especial.

"Para ser libres nos ha libertado Cristo"

La primera cuestión que nos sale al paso es si hoy nuestra sociedad está abierta a dicho anuncio. **"Para ser libres nos ha libertado Cristo"** (cf. Gál 5,1), nos exhorta San Pablo. En efecto, de esa libertad hace gala Francisco Javier cuando es capaz de entregar su vida generosa y gratuitamente a favor de los demás como la forma de realizar plenamente la vocación a que había sido llamado. Es decir, el máximo de la libertad del hombre es la capacidad de morir a mi yo y **"donarme"** -haciendo el bien- a favor de otros: **"nadie tiene mayor amor que el que da la vida por sus amigos"** (cf. Jn 15,13). Esa fue la libertad de Cristo, con la cual hemos sido liberados. Y esa misma libertad es la que demanda hoy la misión de los juristas cristianos dentro de la sociedad. Me explico.

Actualmente nos encontramos con que se rechaza la presencia de Dios en el ámbito de la cultura. Sin embargo, esta es una **"cuestión"** no sólo teórica, sino eminentemente **"práctica"** y afecta a todos los sectores de la vida; y por tanto, también al derecho. Así, según Pascal, de hecho, estoy obligado escoger entre dos alternativas: vivir como si Dios no existiese, o bien, vivir como si Dios existiese y fuese la realidad decisiva de mi existencia. Es algo ineludible. Y, al mismo tiempo, esta elección no puede ser considerada como algo intrascendente; como un apéndice, que se puede quitar o agregar sin que nada cambie, sino que, por el contrario, es lo que da sentido al origen y fin del universo, y del hombre mismo.

Si actúo según la primera alternativa adopto una posición atea y no solamente agnóstica; si me decido por la segunda asumo una postura creyente. Es interesante notar la profunda analogía que existe, bajo este perfil, entre la cuestión del hombre y la cuestión de Dios: ambas caminan juntas; la negación o afirmación de una, arrastra también a la otra.

Pues bien, hoy descubrimos que en nuestra sociedad no sólo se ha optado por la primera alternativa, sino que se la quiere imponer como la única posible, originando así una *“crisis”* en torno a la *“verdad”*, al afirmar un materialismo extremo del ser humano y una negación de la metafísica o del conocimiento metaempírico, que conlleva situar la libertad individual como criterio último de lo verdadero, cayendo de esta forma en un subjetivismo que desemboca en lo que Benedicto XVI ha denominado *“la dictadura del relativismo”*. Aquí se miden dos conceptos de libertad.

“La verdad os hará libres”

Para nosotros la luz nos viene siempre del Evangelio: *“La verdad os hará libres”*, nos dijo el Señor (cf. Jn 8, 32). La *libertad* de Francisco Javier sólo es posible a partir de la *Verdad* que es Cristo, *“camino, verdad y vida”* (cf. Jn 14, 6).

En el campo de la jurisprudencia, esta crisis de la verdad, ha conducido al *“positivismo jurídico”* que hoy ha cobrado fuerza, sobre todo bajo la forma de *“teoría del consenso”* como fuente del Derecho. Naturalmente, si la razón no está ya en situación de encontrar el camino a la metafísica o de alcanzar la verdad objetiva, sólo quedan para el Estado las convicciones comunes de los ciudadanos, concernientes a los distintos valores, las cuales se reflejan en el consenso democrático.

De esta forma, no es la verdad la que genera acuerdo y comunión, sino que es el consenso el que crea, no tanto la verdad, cuanto los ordenamientos comunes. La mayoría determina qué es lo que debe valer (estar vigente) como verdadero y como justo. Y eso significa que el Derecho queda expuesto al juego de las mayorías y depende de la conciencia de los poderes que dominan en la sociedad del momento, cuya orientación viene determinada a su vez por múltiples factores.

No es una homilía el ámbito adecuado para abordar el complejo tema del neopositivismo jurídico, aunque sí se pueden mencionar –de pasada- algunas de las consecuencias que dicho ordenamiento ya ha originado en nuestro país, como, por ejemplo, la muy injusta –por tantas razones- ley del aborto, recién aprobada. Al mismo tiempo, dicho positivismo suscita grandes temores a la hora de la posible legislación sobre la eutanasia o en el campo de los experimentos con embriones y de la medicina de los trasplantes, donde asoman en el horizonte formas de manipulación de la vida humana, que asusta sólo imaginarlas.

En definitiva, esa crisis de la verdad nos ha llevado a rechazar a la metafísica o al conocimiento no empírico y con ella el *“derecho natural”* parece carecer definitivamente de importancia, lo cual origina que el concepto mismo de derecho pierde sus contornos precisos y opera una transformación de lo jurídico, cuyos pasos ulteriores no son todavía previsibles ... Esta situación –no nueva para la memoria históricamente considerada- nunca se ha dado al servicio de la libertad, sino que generalmente ha sido un instrumento de las dictaduras. El oscurecimiento de tal orden natural significa siempre el desprecio del hombre, porque donde no hay derecho para todos, no hay libertad sino anarquía, donde ella misma se destruye.

Esta sombra amenaza siempre que el ordenamiento no aparece ya como expresión de una justicia que está al servicio de todos, sino como producto de la arbitrariedad, como derecho que se arrogan aquellos que tienen el poder de hacerlo.

Ante esta realidad y esa posible amenaza a los más débiles que supone el neopositivismo, nos podemos preguntar cómo vivir la experiencia de misión a la que nos empuja el Santo, y que San Pablo verbaliza cuando dice: *“Ay de mí si no anuncio el Evangelio”* (Cf. 1 Co 9, 16). Sin embargo, recordemos, que estamos en Adviento y que nos hemos reunido para celebrar a la Virgen, Madre de Consolación. Dejemos que Ella nos aporte –como decíamos- una luz a la esperanza.

1ª La mirada a la historia

En primer lugar, el hecho de celebrar hoy la fiesta de la Patrona nos enraíza a todos en la Historia, lo cual nos lleva a rememorar determinadas situaciones históricas que, de alguna forma, son comparables a la nuestra. **Grecia** también tuvo su Ilustración; el ordenamiento jurídico fundado en los dioses perdió su evidencia y, a consecuencia de ello, hubo de preguntarse por un derecho de bases más profundas. Y así surgió la idea de que, frente a lo establecido, que puede no ser más que injusticia, tiene que haber un ordenamiento que se siga de la naturaleza, es decir, del ser mismo del hombre. Y éste es el Derecho que hay que re-encontrar hoy para que pueda servir de correctivo al derecho positivo.

Pero no sólo a Grecia; miremos a nuestros maravillosos juristas de la *“Escuela de Salamanca”*, cómo afrontaron –en ese campo de aplicación, precisamente- las consecuencias derivadas del descubrimiento de América. Ello dio lugar a un encuentro con pueblos que no pertenecían al entramado jurídico que la fe cristiana había generado como fuente del Derecho y al que había dado su forma. Jurídicamente no había nada común con esos pueblos.

Pero, ¿significaba eso que carecían de Derecho, como muchos afirmaron, siendo además lo que prevaleció en la práctica?. O, ¿no sería más bien que hay un derecho que trasciende a todos los sistemas, y que obliga y gobierna a los hombres como hombres en todas sus formas de convivencia?. En esta situación **Francisco de Vitoria** desarrolló su idea de *“ius gentium”* (*“derecho de gentes”*). En el término *“gentes”* resuena el significado de paganos, de no cristianos. Pensó, por tanto, el ilustre salmantino, en un Derecho (de gentes) que antecedió a la forma cristiana del Derecho y que tenía –y tiene-, por fin, articular una convivencia justa de todos los pueblos.

En definitiva, hermanos, bástenos estos dos ejemplos para iluminar nuestra situación jurídica actual ante una sociedad globalizada y plural, que demanda contemplar con creatividad y confianza los desafíos que hoy se presentan. Afrontar los nuevos retos, puede ser el primer aspecto de la misión.

2ª La “recta ratio”

En segundo lugar, apuntando en la misma dirección, un reto actual como cristianos lo podemos situar en el problema de la *“recta ratio”*, de la recta razón. La elaboración y la estructuración del Derecho no es inmediatamente un problema teológico, sino un problema de la *“recta ratio”*, que debe tratar de discernir (más allá de las opiniones de moda y de las corrientes de pensamiento que influyen en un determinado momento) qué es lo justo y equitativo, el Derecho en sí mismo, lo que es conforme a la exigencia interna del ser humano de todos los lugares, y que lo distingue de aquello que es destructivo para él.

A Santo Tomás de Aquino le debemos la afirmación de que:

“La legislación humana sólo posee carácter de ley cuando se conforma a la justa razón; lo cual significa que su obligatoriedad procede de la ley eterna. En la medida en que ella se apartase de la razón, sería preciso declararla injusta, pues no verificaría la noción de ley; sería más bien una forma de violencia” (*Ibid.*, I-II, q.93, a.3, ad 2).

El Catecismo de la Iglesia Católica acoge este carácter positivo de la legislación cuando aborda la noción del *“bien común”*, entendiendo por tal:

"... el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros conseguir más plena y fácilmente su propia perfección" (GS 26,1; cf GS 74,1) ... afecta a la vida de todos. Exige la prudencia por parte de cada uno, y más aún por la de aquellos que ejercen la autoridad. Comporta tres elementos esenciales: .. En primer lugar, el respeto a la persona en cuanto tal... En particular, ... en las condiciones de ejercicio de las libertades naturales que son indispensables para el desarrollo de la vocación humana: "derecho a... actuar de acuerdo con la recta norma de su conciencia, a la protección de la vida privada y a la justa libertad, también en materia religiosa" (GS 26,2)... En segundo lugar, ... el bienestar social y el desarrollo del grupo mismo... finalmente, la paz, es decir, la estabilidad y la seguridad de un orden justo..." (Cf. nº 1906-1909)

Y el Papa Benedicto XVI, verdaderamente preocupado en todo su itinerario teológico y magisterial por esta cuestión de la *“recta ratio”*, nos dejó en su primera encíclica *“Deus caritas est”* una aportación importante a este respecto. Después de clarificar la contribución propia de la Iglesia en su tarea –como algo propio- de iluminar el ejercicio de la justicia, cerraba uno de sus párrafos afirmando:

“La Iglesia no puede ni debe emprender por cuenta propia la empresa política de realizar la sociedad más justa posible. No puede ni debe sustituir al Estado. Pero tampoco puede ni debe quedarse al margen en la lucha por la justicia. Debe insertarse en ella a través de la argumentación racional y debe despertar las fuerzas espirituales, sin las cuales la justicia, que siempre exige también renunciaciones, no puede afirmarse ni prosperar. La sociedad justa no puede ser obra de la Iglesia, sino de la política. No

obstante, le interesa sobremanera trabajar por la justicia esforzándose por abrir la inteligencia y la voluntad a las exigencias del bien” (cf. nº 28)

Pues bien, tarea de la Iglesia y de la fe es contribuir a la sanidad de la *“ratio”* y por medio de una justa educación del hombre conservar a esa razón del hombre la capacidad de ver y de percibir.

En este sentido, la figura de S. Francisco Javier es testigo para nosotros de hasta dónde puede llegar esa *“voluntad a las exigencias del bien”*, que señalaba el Papa como parte de la misión cristiana.

3ª La justicia que viene de Dios: el amor

Por último, nuestra misión no se limita exclusivamente a buscar la justicia, sino que, como nos muestran las lecturas que se han proclamado, así como la figura del Santo, que hoy nos ofrece el dinamismo de su impulso misionero, estamos llamados a ser portadores de la Buena Noticia del Evangelio.

Ser cristiano no es entrar en un sistema que obligue a observar un inmenso número de mandamientos, prohibiciones, principios, etc.; no es algo que cansa y oprime la vida y que quita libertad, ... sino el ser sostenidos por un gran Amor, que se revela en el encuentro con Cristo Resucitado, que nos invita a la aventura de recorrer los caminos del amor y de la entrega, recogida en el Sermón de la montaña, verdadera *“Ley Nueva”* para el cristiano, que destila sencillamente lo más puro del código del amor y la virtud.

Ser cristiano es experimentar, cómo la fe abre a la razón a una Palabra y una revelación que no la confina en una función puramente *“instrumental”*, sino que son alas, que nos da amplitud para encontrar la verdadera realización del hombre, más allá del mero disfrute de los bienes de alcance inmediato que la sociedad del consumo tan profusamente ofrece.

Ser cristiano es sentir que, como tal, no estamos nunca solos: Dios, en Cristo, está siempre con nosotros; y al mismo tiempo pertenecemos y formamos parte de una gran comunidad, abierta y universal; una comunidad en camino, que tiene un proyecto de futuro y donde toda vida encuentra un sentido y merece la pena ser vivida; donde todo hombre encuentra un lugar y merece ser amado y valorado por sí mismo, desde su origen hasta su fin.

Nos encomendamos, finalmente, a la **Virgen de Consolación**: para que, a través de Ella, este Adviento sea para todos nosotros ocasión de encontrar y acoger a Cristo, en quien la *“justicia de Dios”* se ha manifestado, saliéndonos al encuentro como verdadero *“camino, verdad y vida”*. Así sea.

+ José Mazuelos Pérez
Obispo de Asidonia-Jerez